



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XXXVII del Artículo 74 que a la letra dice:

*"Los mecanismos de participación ciudadana"*

En relación con las atribuciones legales y facultades de este Organismo Público Descentralizado y Desectorizado de la Administración Pública Estatal, no tiene facultades, competencias y atribuciones otorgadas en su Ley Orgánica ni en su Reglamento Interior, para la aplicación de esta fracción, por lo que este Organismo no genera ninguna información de este tipo.

Se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de marzo de 2019.

**Ing. Raúl Pérez Pérez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia